



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto071

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, Promoción de la Salud, CAID y Protección Civil" firmada electrónicamente el 20 de octubre de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 27 de octubre de 2021, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 071/21/TC/59, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Acción Sanitaria sobre Adicciones":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>3111 ACCIÓN SANITARIA SOBRE ADICCIONES</b>							
007.3111.227.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES	3.455,00		3.455,00		2.127,84	1.327,16
007.3111.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	877,00		877,00		500,00	377,00
007.3111.226.06	REUNIONES	750,00		750,00		500,00	250,00
007.3111.226.99	CONFERENCIAS Y CURSOS	970,00		970,00		500,00	470,00
007.3111.220.01	OTROS GASTOS DIVERSOS	970,00		970,00		500,00	470,00
007.3111.220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	675,00		675,00		500,00	175,00
007.3111.625.00	MOBILIARIO	0,00		0,00	4.127,84		4.127,84
	Proyecto 2021/4/INVD/1						
<b>TOTALES</b>		<b>6.727,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.727,00</b>	<b>4.127,84</b>	<b>4.127,84</b>	<b>6.727,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA,  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1065197-E9EHO-UOZHR-3DMPH-B03AA26E591-FE925319929757AB8CFCE2B60E3CA5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do